I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000608

DECRETO EXENTO N° 202/ /2024

Cerrillos, 22 ABR 2024

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/839/2024; el Memorándum N°1000/270/2024 de la Dirección de Jurídica; los Decretos Exentos N°202/1626/2023, N°202/1760/2023, N°202/1778/2023, N°202/148/2024, N°202/308/2024, N°202/505/2024; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere el D.F.L. Nº1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº202/1626/2023, se aprobó las bases de la licitación pública denominada **"CONSERVACIÓN ESCUELA JOSÉ JOAQUÍN PRIETO VIAL DE CERRILLOS", ID 324-194-LE23**, modificado por los Decretos Exentos Nº202/1760/2023 y Nº202/1778/2023; adjudicada a la empresa **CONSTRUCTORA RENDIN SPA**, mediante Decreto Exento N°202/148/2024, cuyo contrato fue sancionado por Decreto Exento N°202/308/2024, modificado por Decreto Exento N°202/505/2024.

D E C R E T O:

1. Apruébase la Modificación del Contrato denominado **"CONSERVACIÓN ESCUELA JOSÉ JOAQUÍN PRIETO VIAL DE CERRILLOS", ID 324-194-LE23**, de fecha 12 de abril de 2024, suscrito entre la Municipalidad de Cerrillos y la empresa **CONTRUCTORA RENDIN SPA**, R.U.T. N[redacted], representada legalmente por don **Juan Patricio Reinoso Zúñiga,** Cédula de Identidad N[redacted] y don **Patricio Alberto Dinamarca Olate**, Cedula de Identidad N[redacted] mediante el cual las partes acuerdan modificar el contrato original sancionado por Decreto Exento N°202/308/2024, en el siguiente sentido:

PRIMERO: Antecedentes. - Que, mediante Decreto Exento N°202/1626/2023 de fecha 18 de octubre de 2023, se llamó a propuesta publica denominada **"CONSERVACIÓN ESCUELA JOSÉ JOAQUÍN PRIETO VIAL DE CERRILLOS", ID 324-194-LE23**, modificado por los Decretos Exentos N°202/1760/2023 y 202/1778/2023, siendo adjudicada la referida propuesta, mediante Decreto Exento N°202/148/2024, de fecha 29 de enero de 2024, a la sociedad **CONSTRUCCIONES REDIN SPA.** Que, mediante Decreto Exento Nª 202/505/2024, de fecha 03 de abril de 2024, se autorizó la modificación del contrato primitivo y ya singularizado

SEGUNDO: Que por este acto **PATRICIO ALBERTO DINAMARCA OLATE**, ya individualizado, en representación de la empresa **CONSTRUCTORA REDIN SPA.**, acepta la modificación de contrato antes mencionado y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones contraídas y que se contienen en el presente instrumento, en las Bases Administrativas Generales, Consultas, Especificaciones Técnicas, Anexos, Oferta Económica y Técnica del Contratista adjudicado, todo lo

cual se entiende formar parte integrante del presente contrato para todos los efectos legales y que constan en el expediente de la Propuesta Pública. El Contratista se ceñirá estrictamente a las disposiciones establecidas en los documentos anteriores individualizados, admitiendo desde ya la aplicación de las multas y sanciones contenidas en las Bases, en las situaciones que corresponda. -

TERCERO:- Que de conformidad con lo consignado en el numeral 20.1 de las Bases Administrativas Generales referente a Aumento o Disminución de obras e informe de justificación de I.T.O y por Dirección de Obras Municipales, mediante memorándum N°800/200/2024 se ha modificado el contrato primitivo en el siguiente sentido Disminución de Obra por un monto de $1.031.250.- impuesto incluido, correspondiente a la eliminación de partida 2.3 recambio superficie sostén de vanitorio, debido a que se observó que el vanitorio es de hormigón, siendo de mejor durabilidad y calidad que lo proyecto.

Aumento de Obra por un monto de $1.031.250.- impuesto incluido, en que se consulta aumentar las partidas de mejoramiento de superficie e instalación de cerámicos m del vanitorio de hormigón y considera además pintura en muros de biblioteca (zona que se interviene)

CUARTO: En todo lo no modificado por el presente contrato se mantiene plenamente vigente el contrato primitivo, y la presente modificación pasa a ser parte integrante de éste.

2. La Modificación de contrato que en esta oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

TAMARA GOMEZ TABILO
Secretaria Municipal (S)

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

LFR/TGT/aaa.**
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Empresa
I.T.O. (D.O.M)
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE
CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

MODIFICACIÓN CONTRATO

"CONSERVACIÓN ESCUELA JOSÉ JOAQUÍN PRIETO VIAL DE CERRILLOS"

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

A

CONSTRUCTORA REDIN SPA.

En Santiago de Chile, a 12 Abril de 2024, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N°69.255.000-5, representada por su alcaldesa doña **LORENA FACUSE ROJAS,** cédula nacional de identidad N[redacted] ambas domiciliadas en calle Piloto Lazo Nº120, comuna de Cerrillos y la empresa **CONSTRUCTORA REDIN SpA.**, R.U.T. N°77.140.072-8, representada convencionalmente por don **PATRICIO ALBERTO DINAMARCA OLATE**, cédula nacional de identidad N[redacted] ambos domiciliados en calle[redacted] comuna de Curacaví, Santiago de Chile, han convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: Antecedentes.- Que, mediante Decreto Exento N°202/1626/2023 de fecha 18 de octubre de 2023, se llamó a propuesta publica denominada **"CONSERVACIÓN ESCUELA JOSÉ JOAQUÍN PRIETO VIAL DE CERRILLOS", ID 324-194-LE23**, modificado por los Decretos Exentos N°202/1760/2023 y 202/1778/2023, siendo adjudicada la referida propuesta, mediante Decreto Exento N°202/148/2024, de fecha 29 de enero de 2024, a la sociedad **CONSTRUCCIONES REDIN SPA.**. Que, mediante Decreto Exento Nª 202/505/2024, de fecha 03 de Abril de 2024, se autorizó la modificación del contrato primitivo y ya singularizado

SEGUNDO: Que por este acto **PATRICIO ALBERTO DINAMARCA OLATE**, ya individualizado, en representación de la empresa **CONSTRUCTORA REDIN SPA.**, acepta la modificación de contrato antes mencionado y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones contraídas y que se contienen en el presente instrumento, en las Bases Administrativas Generales, Consultas, Especificaciones Técnicas, Anexos, Oferta Económica y Técnica del Contratista adjudicado, todo lo cual se entiende formar

parte integrante del presente contrato para todos los efectos legales y que constan en el expediente de la Propuesta Pública. El Contratista se ceñirá estrictamente a las disposiciones establecidas en los documentos anteriores individualizados, admitiendo desde ya la aplicación de las multas y sanciones contenidas en las Bases, en las situaciones que corresponda.-

TERCERO:- Que de conformidad con lo consignado en el numeral 20.1 de las Bases Administrativas Generales referente a Aumento o Disminución de obras e informe de justificación de I.T.O y por Dirección de Obras Municipales, mediante memorándum Nª800/200/2024 se ha modificado el contrato primitivo en el siguiente sentido
Disminución de Obra por un monto de $1.031.250.- impuesto incluido, correspondiente a la eliminación departida 2.3 recambio superficie sostén de vanitorio, debido a que se observó que el vanitorio es de hormigón, siendo de mejor durabilidad y calidad que lo proyecto.
Aumento de Obra por un monto de $1.031.250.- impuesto incluido, en que se consulta aumentar las partidas de mejoramiento de superficie e instalación de cerámicos m del vanitorio de hormigón y considera además pintura en muros de biblioteca (zona que se interviene)

CUARTO: En todo lo no modificado por el presente contrato se mantiene plenamente vigente el contrato primitivo, y la presente modificación pasa a ser parte integrante de éste.

QUINTO: Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

SEXTO: El presente contrato se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder de El Prestador y los dos restantes en poder de la Municipalidad de Cerrillos.

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDESA

LORENA FACUSE ROJAS
ALCALDESA

I. MUNICIPALIDAD DE
CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONSTRUCCIONES REDIN SpA.

p.p. PATRICIO ALBERTO DINAMARCA OLATE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

TAMARA GÓMEZ TABILO
SECRETARIA MUNICIPAL(S)